

000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "PLASTICSACKS  
CIA. LTDA. "**

**OTORGADA POR:  
PLASTICSACKS CIA. LTDA.**

**CUANTIA : US\$ 118.077,00**

**DI: 4 copias**



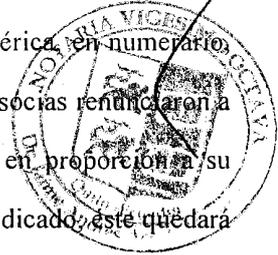
Not. 20  
3-08-2009  
7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, TRES (3) de AGOSTO de dos mil nueve, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de PLASTICSACKS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de dos mil nueve, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PLASTICSACKS CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Mónica María de la Paz Varea Terán es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de PLASTICSACKS CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente

General y como tal, representante legal de PLASTICSACKS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de dos mil nueve, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PLASTICSACKS CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Mónica María de la Paz Varea Terán es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.-

*Not. 28*  
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) PLASTICSACKS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de mayo de dos mil cuatro.- B) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de PLASTICSACKS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta de marzo año dos mil nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma - **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, quien comparece en su calidad de Gerente General de PLASTICSACKS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 118.077,00) para llegar al monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 553.977,00) mediante la emisión de CIENTO DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE (118.077) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se lo realiza de la siguiente manera: A) La suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, con VEINTE centavos (US\$ 118.076,20), se cancela al momento de su suscripción por

parte de las socias de la Compañía, mediante Capitalización de la cuenta contable "Utilidades no Distribuidas del dos mil ocho", a prorrata de su participación actual.- **B)** El saldo, esto es la suma de OCHENTA centavos (US\$0.80) de dólar de los Estados Unidos de América, en numerario, por parte de las socias, conforme el detalle que se adjunta, toda vez que las socias renunciaron a su derecho preferente a participar del aumento de capital en numerario, en proporción a su participación.- **Tercera:** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, este quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Cuarta:** Que la socia MILEAGE FINANCIAL LTD., es de Islas Vírgenes Británicas, siendo esta una inversión extranjera.- **Quinta:** Que como consecuencia del referido aumento de capital que se aprueba se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto aprobado dice: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 553.977,00) dividido en quinientas cincuenta y tres mil novecientos setenta y siete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad".- **Sexta.-** La señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General de PLASTICSACKS CIA. LTDA. declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenida de las penas por el perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de la Gerente General de PLASTICSACKS CIA. LTDA.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de PLASTICSACKS CIA. LTDA., de treinta de Marzo del año dos mil nueve; y, Tres) Cuadro de integración de capital.- firmado) señora Abogada



Margarita Ripalda Rodríguez, inscripción ochenta y cinco cero cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

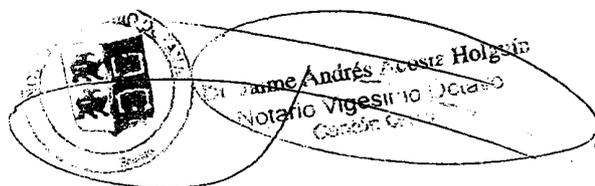


~~SRA. MONICA MARIA DE LA PAZ VAREA TERÁN~~

GERENTE GENERAL

PLASTICSACKS CIA. LTDA.

C.C. No. 17 03593028



Quito D.M., 27 de mayo de 2008

Señora  
MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA. celebrada en esta fecha, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de abril de 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 5 de mayo del mismo año, bajo el número 1137, tomo 135.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

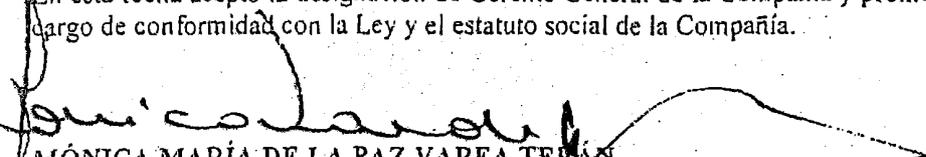
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

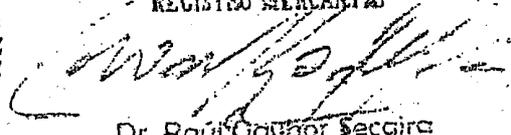
  
SRA. MARIANA VILLABOMEZ  
SECRETARIA AD-HOC

Fecha y Lugar: Quito D.M., 27 de mayo del 2008.

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN  
C.C.: 170359302-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5915** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** **30 MAYO 2008**  
Quito a **REGISTRO MERCANTIL**

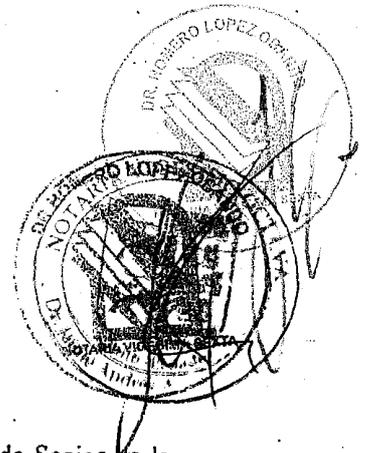
  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

11 JUL 2008

DE HOMERO LOPEZ ORANDO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

18 FEB. 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



110001

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PLASTICSACKS CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve, en el domicilio de la compañía, la señora Mónica Varea de Reyes, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la señora Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2008 y dictar la resolución correspondiente.
2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la firma auditora externa de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2008.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos relativos al ejercicio económico 2008.
4. Resolver sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2008.
5. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la Compañía.
6. Conocer y resolver sobre la designación de la firma Auditora Externa para el ejercicio económico 2009 y fijar su retribución.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios presentes aceptan la celebración de esta Junta General de Socios, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 9h00, bajo la presidencia Ad-hoc de la señora Mónica Varea de Reyes, y con la presencia de los socios: **MILEAGE FINANCIAL LTD.**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de cuatrocientas treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve (435.899) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, debidamente representada por la misma señora Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al expediente, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora Mariana Villagómez.

A continuación, la señora Presidente-hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve en su orden:

1. Leído que fue el informe presentado por la señora Gerente General, correspondiente a su administración durante el 2008, éste es aprobado por unanimidad.
2. Luego de realizar el estudio y análisis del informe presentado por la firma auditora externa, respecto del ejercicio económico 2008, la Junta lo aprueba en todas sus partes.
3. Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2008, los mismos que obtienen aprobación unánime.
4. En relación a este punto del Orden del Día, la Junta resuelve destinar a la cuenta "Utilidades no Distribuidas del 2008" la Utilidad neta resultante del ejercicio 2008 registrada, la cual asciende a la suma de US \$118.076,20, después de descontar el 15% de utilidades de los trabajadores por la suma de US \$31,197.88, el 25% del impuesto a la renta por US \$52,497.27 y apropiar el 5 % de reserva legal por US \$6,214.54.

5. La Junta resuelve aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 118.077,00), para llegar a la suma total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 553.977,00), mediante la emisión de CIENTO DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

5.1 Que el pago del presente aumento de capital lo realizará en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 118.076,20), mediante Capitalización de la cuenta "Utilidades no Distribuidas del 2008, respecto de la Utilidad neta generada durante el ejercicio 2008, en proporción a la participación que tiene cada una de las socias en el capital de la compañía.

5.2 Y, el saldo, esto es la suma de ochenta centavos (US\$ 0,80) de dólar de los Estados Unidos de América en numerario por las socias de la Compañía según el detalle que se agrega, para lo cual, las socias expresamente renuncian a su derecho preferente a participar del aumento de capital en numerario en proporción a su participación.

5.3 Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

5.4 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 553.977,00), dividido en QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una."

6 Finalmente la Junta General resuelve designar como Auditor Externo de la compañía a la firma BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA., por el periodo de un año. Se delega a la señora Gerente General para que en su calidad de representante legal de la Compañía, proceda a la fijación de su retribución y la determinación de los términos de su contratación.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidente-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Pasan a ser documentos habilitantes del expediente de esta Junta, el informe presentado por la señora Gerente General de la compañía, el informe del auditor externo; y, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2008, documentos que han sido puestos en consideración de los accionistas con por lo menos quince días de anticipación a la presente fecha.

También se agrega como documento habilitante al expediente: (a) el documento que acredita la comparecencia de la Doctora Maria Rosa Fabara Vera en representación de MILEAGE FINANCIAL LTD., así como su nombramiento de Gerente General de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h00.



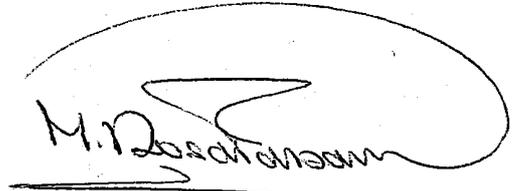
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente-hoc de la Junta, la señora Secretaria Ad-hoc de la Junta y los socios de la Compañía, en el lugar y fecha indicado.

  
SRA. MONICA VAREA DE REYES  
PRESIDENTE AD HOC

  
SRA. MARIANA VILLAGOMEZ  
SECRETARIA AD HOC

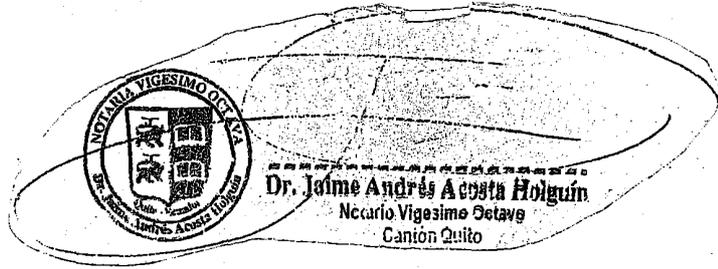


  
DRA. MARIA ROSA FABARA VERA  
En Representación de  
MILEAGE FINANCIAL LTD.  
SOCIA

  
DRA. MARIA ROSA FABARA VERA  
En Representación de  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
SOCIA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. [redacted] el [redacted] para este efecto, como seguido le devolví después de haber certificado habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.  
Quito el 3 de Agosto de 2004

EL NOTARIO

  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octava  
Cantón Quito

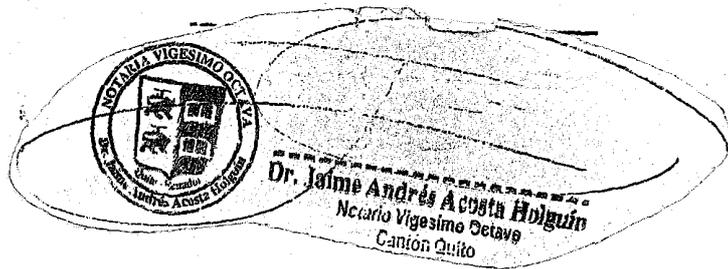
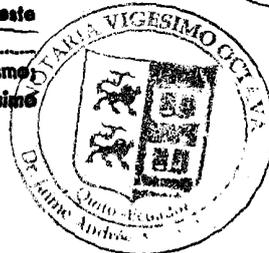
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL PLASTICSACKS CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION PORCENTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2008	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERARIO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
MILEAGE FINANCIAL LTD.	435.899,00	99,99977	118.075,93	0,07	553.975,00	553.975
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	1,00	0,00023	0,27	0,73	2,00	2
<b>TOTAL</b>	<b>435.900,00</b>	<b>100,00000</b>	<b>118.076,20</b>	<b>0,80</b>	<b>553.977,00</b>	<b>553.977</b>

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (s) u (os) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley

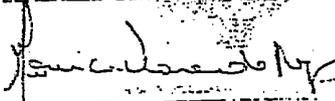
Quito a, 03 de Agosto de 2009

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALIDAD

CIUDADANIA N° 170359302-8  
 VAREA TERAN MONICA MARIA DE LA PAZ  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 NOVIEMBRE 1953  
 006-1 0323 08470 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222  
 CASADO GABRIEL RAMIRO REYES  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MARCO VAREA  
 SALOME TERAN  
 QUITO 30/05/2006  
 30/05/2018  
 REN 1904537  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALIDAD

178-0437 170359302-8  
 VAREA TERAN MONICA MARIA DE LA PAZ

**RAZON CERTIFICO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno (1) u. (a) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber examinado una (1) fotocopia del mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo conforme lo establece la ley.  
 Quito a 03 de Agosto de 2009

**EL NOTARIO**

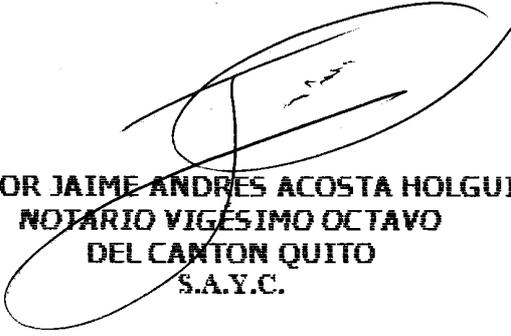


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Notario Vigésimo Octava  
 Cantón Quito

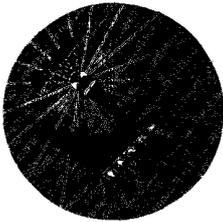
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN 0000007  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "PLASTICSACKS CIA. LTDA."**. OTORGADA POR: **PLASTICSACKS CIA. LTDA.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



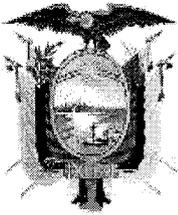
  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO  
S.A.Y.C.

*ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA PLASTICSACKS CIA. LTDA. Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "PLASTICSACKS CIA. LTDA., OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS 28 DE ABRIL DEL 2004 Y 03 DE AGOSTO DEL 2009, RESPECTIVAMENTE. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 435.900,00 A USD \$ 553.977,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION Nº SC.DJC/PTE.Q.004369, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2009. QUITO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2009.*



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**SAYC**



000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 19 de octubre del 2.009, bajo el número **3559** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1137 del Registro Mercantil de cinco de mayo del año dos mil cuatro, a fs 950 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PLASTICSACKS CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de agosto del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2091.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **38256.-** Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-